



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000060-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4620912 - 0]

### VISTO:

El informe N° 05-2023-IEPMCMEA-TOE del 25 de mayo de 2023 presentado por la Dra. Yngrid Rosa Carbone Soplapuco, Coordinadora de Tutoría y Orientación del Educando TOE del Colegio Militar Elías Aguirre, referido a la formalización del comité de gestión del bienestar del educando. Así mismo el Informe N° 000071-2022-GR.LAMB/CMEA-DFG [4422492 - 0] del 16 de diciembre de 2022 presentado por el Dr Víctor Hugo Huertas Esteves Jefe del Departamento de Formación General sobre los Comités de Gestión Escolar para el año académico 2023.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N°28044, en el artículo 8 indica que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Entre sus principios está la ética, que inspira una educación promotora de los valores y respeto a las normas de convivencia; y la democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión.

Que, el Reglamento de la Ley general de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED en su artículo 26° sobre los procesos pedagógicos, exige a los docentes y directivos establecer un clima democrático para establecer adecuados vínculos interpersonales entre estudiantes y docentes.

Que, el Currículo de la Educación Básica Regular aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU suscribe como perfil de egreso del estudiante, que propicie la vida en democracia a partir del reconocimiento de sus derechos y responsabilidades.

Que, la Guía para la gestión escolar en Instituciones Educativas y Programas Educativos de Educación Básica, aprobada mediante Oficio Múltiple N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y actualizada con el Oficio Múltiple N° 00007-2023-MINEDU/VMGI-DIGC, en su compromiso N° 5 "Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes" considera como prácticas asociadas: el fortalecimiento de los espacios de participación con relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa, el implementar acciones de prevención de la violencia, así como la atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.

Que, la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023" y modificada por Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU y establece en su numeral 8.9 el énfasis en las competencias ciudadanas través de estrategias con enfoque transversal, que fortalezcan los valores ciudadanos, relacionados al bien común, los derechos, la igualdad, la interculturalidad, la justicia, etc. Demostrado en las interacciones diarias de la comunidad educativa.

Que, el Decreto Supremo N° 011-2011-ED aprueba el Reglamento de las Instituciones Educativas Públicas Militares del Nivel de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular, y en su artículo 5 indica como objetivo contribuir a una educación de calidad para el ejercicio de sus derechos y deberes, de convivir en armonía con su entorno, de integrarse adecuadamente a la sociedad y de participar en la construcción de una sociedad democrática, justa e inclusiva, que contribuya al desarrollo y bienestar del país.

Que, el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", aprobado por Resolución Directoral N°000076-2021-GR.LAMB7CMEA-D [4013825-1] indica como misión de la institución "promover el aprendizaje científico humanístico y militar de calidad en los cadetes para contribuir al desarrollo del país" y para su logro plantea el objetivo estratégico "practicar el respeto, responsabilidad, colaboración y buen trato que beneficia una convivencia saludable, estableciendo diversos espacios de participación".



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000060-2023-GR.LAMB/CMEA-D [4620912 - 0]**

Estando a lo evaluado y tramitado por la Sub Dirección Académica, con la aprobación del Departamento General de Administración de la Institución Educativa Pública Militar “Colegio Militar Elías Aguirre”,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** aprobar la conformación del Comité de Gestión del Bienestar de la Institución Educativa Pública Militar Elías Aguirre 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** reconocer la constitución del Comité de Gestión del Bienestar de la Institución Educativa Pública Militar Elías Aguirre 2023, de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTE	CARGO
01	CrI. EP. Carlos Francisco del Carmen Vargas Blanco	Director
02	Dra. Yngrid Rosa Carbone Soplapuco	Coordinadora de TOE y bienestar
03	My. EP. José Humberto Gonzales Mechán	Responsable de convivencia
04	Hmno. Takeshi Jhon Mario Gonzales Agüero	Responsable de inclusión
05	Psicól. Ana Cecilia Vera Morales	Psicóloga
06	María Milagros Puestas Saba	Representante de los padres de familia
07	Cad. 5° año. Jennifer Fiorella Julca Sánchez	Representante de los estudiantes

**ARTÍCULO TERCERO:** establecer que la vigencia del Comité de Gestión del Bienestar de la Institución Educativa Pública Militar Elías Aguirre, es hasta finalización del presente año académico 2023.

**ARTÍCULO CUARTO:** disponer que el Comité de Gestión del Bienestar de la Institución Educativa Pública Militar Elías Aguirre 2023 cumpla las funciones formativas, promocionales y preventivas que le corresponden según normas legales vigentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** notificar la presente resolución a los interesados, conforme a ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

Firmado digitalmente  
CARLOS FRANCISCO DEL CARMEN VARGAS BLANCO  
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL  
Fecha y hora de proceso: 31/05/2023 - 15:40:36

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"  
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP  
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION  
31-05-2023 / 13:12:52

- DPTO DE FORMACION GENERAL / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"  
VICTOR HUGO HUERTAS ESTEVES  
JEFE DE DPTO FORMACION GENERAL  
31-05-2023 / 12:40:53